

ACUERDO N° 446.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las presentaciones formuladas por los Colegios de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis y de la Ciudad de Villa Mercedes, en las que solicitan se declare feriado judicial el día 28 de agosto del corriente año, con motivo de conmemorarse el día 29 del mismo mes el “DÍA DEL ABOGADO” y lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. Por ello;

ACORDARON: DECLARAR Feriado Judicial, con suspensión de términos, para todas las Circunscripciones Judiciales, el día VEINTIOCHO de AGOSTO de 2017, en conmemoración del “DÍA DEL ABOGADO”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-